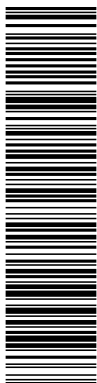


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 1 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/282F34607F6721C903030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.

ACTA Nº 5/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 30 de enero de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 4/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2026 (EXPTE. 1136/2026).

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 2 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 4/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 4/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de enero de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - APORTACION ECONOMICA A LA FUNDACION HOSPITAL DE SANTIAGO, EJERCICIO 2026 (EXPTE. 1023/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, de fecha 21 de enero de 2026, para que se proceda a la aportación económica a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, para el ejercicio 2026.

Obran en el expediente de su razón los informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 3 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5282F34607F6721C903030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



1. Aprobar la aportación económica del Ayuntamiento de Baza a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, conforme al presupuesto municipal vigente, para atender los gastos de asistencia benéfico - social de transeúntes durante el ejercicio 2026, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €), a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO.
3. Que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, con CIF: G18524108, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €).

TERCERO. - BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2026 (EXPTE. 1034/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 20 de enero de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases reguladoras y la apertura del plazo de solicitudes, de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2026.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4, en consonancia con los artículos 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente informe técnico emitido por el Sr. Técnico de Participación Ciudadana, de fecha 20 de enero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 4 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A50282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2026.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA 49 MEDIA MARATÓN DE BAZA “CIUDAD DE BAZA”, APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS, Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE LOS PREMIOS (EXPTE. 1047/2026).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de fecha 20 de enero de 2026, y obrante en el expediente de su razón, de autorización para la celebración de la 49 MEDIA MARATÓN “CUIDAD DE BAZA”, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2026, así como de la aprobación de las Bases para los premios de la citada prueba deportiva, y de la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de dichos premios.

Consta en el expediente las bases reguladoras citadas, con 6 estipulaciones, contenidas en 2 paginas.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 5 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la 49 Media Maratón “Ciudad de Baza” que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2026.
2. Aprobar las Bases de los Premios de la 49 Media Maratón “Ciudad de Baza”, que contienen 6 estipulaciones contenidas en dos páginas.
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 960,00 €, con libramiento a favor de Dª Cristina Magdaleno Pérez, Administrativa de la Unidad de Deportes de este Ayuntamiento, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe para atender al pago de los premios de dicha prueba deportiva, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:
 - ABSOLUTO Masculino:
 - Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 6 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/0282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- ABSOLUTO Femenino:
 - Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €
- ATLETAS LOCALES Masculino:
 - Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €
- ATLETAS LOCALES Femenino:
 - Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €

QUINTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1140/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

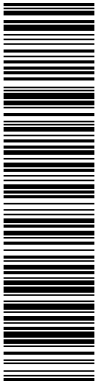
No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 26 de enero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 abstenciones, de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



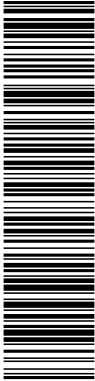
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A50282F34607F6721C09030E8D000E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



los Concejales D. Antonio Peña Rodríguez y de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 5 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2026/4	2_2025	ENRIQUE PELAEZ OLIVARES	999,90
F/2026/6	Emit-SICI 202512033	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	6.645,33
F/2026/7	504003278	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	88,77
F/2026/8	504003279	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	542,35
F/2026/10	Emit- 25275	ANGEL TORAL GÓMEZ	3.726,80
F/2026/11	FACTURA 0125	MOISÉS GARCÍA MILÁN	3.448,50
F/2026/12	343-2025 343	OLUKARPA EVENTOS S.L.	968,00
F/2026/13	A 251039	PULMAN SECURITY S.L.	1.623,92
F/2026/15	000 305	INDALOCESPED, S.L.	729,03
F/2026/18	Emit- 20260003	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.320,26
F/2026/21	1- 2026	MARIA RODRIGUEZ BLANQUEZ	2.057,00
F/2026/22	2- 2026	MARIA RODRIGUEZ BLANQUEZ	2.420,00
F/2026/23	3- 2026	MARIA RODRIGUEZ BLANQUEZ	1.337,05
F/2026/26	E 260025	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59
F/2026/27	902OUT0F0001	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2026/28	902OUT0F0002	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2026/30	Rect-Emit- 2	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL ""CHARANGA DE DILAR""	1.000,00
F/2026/32	1,669.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	122,50
F/2026/33	Emit- 11	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	6.750,00
F/2026/34	Emit- 1	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
F/2026/35	Emit- 1	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	1.500,00
F/2026/42	Emit- 185	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2026/45	1-2026	ASOCIACIÓN STUDIO 21	180,00
F/2026/46	2-2026	ASOCIACIÓN STUDIO 21	600,00
F/2026/51	A 012026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2026/52	B 012026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2026/53	Emitida- 2313	EN LA LUNA TEATRO S.L	4.000,01
F/2026/55	25 0102	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2026/57	Emit- 250872	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
F/2026/59	01/26	ASOCIACIÓN ZUBANA KAUS AL JATI	950,00
F/2026/60	Emit- 2	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	816,75
F/2026/61	4.26 SA	BRICOBABA S.L.	563,51
F/2026/62	RECIBO DICIEMBRE- 2025	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2026/63	2025 106	FUNDACIÓN INCYDE	4.990,00
F/2026/67	F26_ 33	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	2.525,96
F/2026/70	18FT 2	AVANTERRA TECH, S.L.	10,03
F/2026/71	Emit- 223	PAPELERÍA BLACK SC	449,89
F/2026/72	2251058508	UNIPREX, S.A.U.	515,46



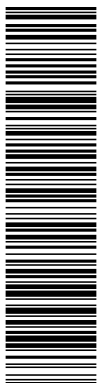
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5282F34607F6721C09030E8D0009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



F/2026/73	5.26 SA	BRICOBAZA S.L.	161,87
F/2026/74	FA2601 2650	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	2.240,92
F/2026/75	FA2601 2651	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	1.280,18
F/2026/76	1- 26001	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	144,75
F/2026/77	Emit- 20261	CERVANTES DIGITAL S.L.	3.200,00
F/2026/78	Emit- 00002	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	568,70
F/2026/79	Emit- 80	JUAN ARCO CANO	2.032,80
F/2026/81	F26 707	TODO SEGURIDAD S.L.	430,76
F/2026/83	FACTURA 3	MARIANO MERONO PICAZO	6.836,50
F/2026/84	EMIT 20250645	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	338,80
F/2026/86	F/2600002	DANIEL FRANCISCO GARCÍA FLUXA	323,68
F/2026/87	5.26 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	215,80
F/2026/88	6.26 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	46,95
F/2026/89	SERIE A/1 Nº 13	JUANA MOTOS RODRIGUEZ	123,87
F/2026/90	997.25 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	25,00
F/2026/91	998.25 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	252,18
F/2026/94	FV2600032	INSIGNA UNIFORMES S.L.	790,05
F/2026/95	Emit- 290	JOSE GALLARDO RUBIO	467,78
F/2026/97	F26_0001	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.029,05
F/2026/99	Emit- 0326	ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO	1.760,00
F/2026/100	FA0008	PATRICIA M. UTRERA SAMANIEGO	417,78
F/2026/101	18023-2026-01-1-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	500,00
F/2026/102	GM 1	GRUPO EMPRESARIAL MAIRE, S.L.	3.500,00
F/2026/103	GM 2	GRUPO EMPRESARIAL MAIRE, S.L.	3.600,00
F/2026/104	GM 4	GRUPO EMPRESARIAL MAIRE, S.L.	3.400,00
F/2026/105	Emit- 20262	CERVANTES DIGITAL S.L.	408,98
F/2026/106	GM 5	GRUPO EMPRESARIAL MAIRE, S.L.	4.400,00
F/2026/107	26000029	JULIO BAZA S.A.	1.753,90
F/2026/108	26000030	JULIO BAZA S.A.	4.001,47
F/2026/109	26000031	JULIO BAZA S.A.	736,64
F/2026/110	26000032	JULIO BAZA S.A.	182,66
F/2026/111	Emit- 377	INDALOSTAFF S.L.U.	1.815,00
F/2026/112	Emit- 186	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
F/2026/113	33	ASOCIACIÓN CULTURAL MONKEY SOUNDS CHARANGA	1.000,00
F/2026/115	11/26	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	169,40
F/2026/116	12/26	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	169,40
F/2026/117	L2600343	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2026/118	7	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26
F/2026/119	2025 89006	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	6.050,00
F/2026/185	Emit-000001 287	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.996,50
F/2026/186	Emit-0000015 293	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	18.145,00
F/2026/187	26-0000 9	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	84.579,00
F/2026/188	01	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	900,00
F/2026/196	2026 11	PEDRO SAMUEL REQUENA GARCÍA	1.575,42
F/2026/197	Emit- 001	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	2.678,94
F/2026/198	Emit- 002	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	1.996,50
F/2026/199	2026 26	BEATRIZ BURGOS MATEOS	1.028,50
F/2026/200	2026 25	BEATRIZ BURGOS MATEOS	3.000,00
IMPORTE TOTAL EUROS			247.697,56

SEXTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1125/2026)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 20 de enero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 3 abstenciones, de los Concejales D. José Gabriel López Carreño, D. Ramón López Rodríguez y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, y 4 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOMOC IÓN	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	3,64	0,00	3,64
ILAZKI	CHACARTEGUI MARTINEZ	0,00	18,70	18,70
CARMEN	FERNANDEZ TELLO	56,68	18,70	75,38
CRISTINA M ^a	GALLARDO RUIZ	55,64	0,00	55,64
CRISTINA M ^a	GALLARDO RUIZ	55,64	0,00	55,64
M ^a DEL MAR	GARCÍA IZQUIERDO	74,49	18,70	93,19

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 10 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A50282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



ANDREA	JIMÉNEZ NAVARRO	0	18,70	18,70
JOSE GABRIEL	LOPEZ CARREÑO	55,64	0,00	55,64
RAMON	LOPEZ RODRIGUEZ	115,96	26,67	142,63
JUANA	MAESTRA GARCÍA	16,12	0,00	16,12
M ^a CRUZ	MARÍN REINON	0,00	18,70	18,70
M ^a CRUZ	MARÍN REINON	0,00	122,07	122,07
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	0,00	18,70	18,70
M ^a DOLORES	MEDINA MESAS	0,00	42,32	42,32
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
M ^a ISABEL	PELAEZ PEÑA	0,00	122,07	122,07
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	62,4	0,00	62,40

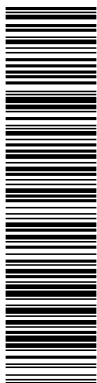
2. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- LIQ. 0234/2025: Servicio de escenario y sillas gala Dama de Baza 25/7/25.- IMPORTE 548,50€
- LIQ. 0243/2025: Servicio escenario Pabellón de Ferias 8/2/2025. - IMPORTE 348,50€
- LIQ. 0244/2025: Servicio de escenario plaza Mayor Navidad 31/12/25. - IMPORTE 348,50€
- LIQ. 0254/2025: Servicio de escenario y sillas Grad. IES José Mora. - IMPORTE 748,50€
- LIQ. 0255/2025: Servicio de escenario y sillas Graduación Fco. De Velasco. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0256/2025: Servicio de escenario Graduación S. José Calasanz. - IMPORTE 348,50€
- LIQ. 0257/2025: Servicio de escenario y sillas Graduación CEIP C. de Baza. - IMPORTE 598,50€
- LIQ. 0259/2025: Servicio de escenario Graduación La Presentación. - IMPORTE 348,50€
- LIQ. 0264/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas AAVV AVECLA 2025.- IMPORTE 538,20€
- LIQ. 0265/2025: Servicio de escenario y sillas S. Cultural Los Prados. - IMPORTE 448,50€
- LIQ. 0266/2025: Servicio de sillas y mesas Fiestas Baico, mayo 2025.- IMPORTE 110,00€
- LIQ. 0267/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas Barriada Salazar. - IMPORTE 583,50€
- LIQ. 0297/2025: Servicio de mesas CEPER María de Luna junio 2025.- IMPORTE 25,00€

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación al CONVENIO CÁTEDRA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 11 de 38	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D5534945/282F34607F6721C09030E8D000E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



“ARQUITECTURA EXCAVADA Y PAISAJE CULTURAL del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (625 €).

SÉPTIMO. - APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE EMUVIBA, AÑO 2026 (EXPTE. 1028/2026)

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

OCTAVO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMADOS U ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 17/2017)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 21 de enero de 2026, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMADOS U ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de JUNIO de 2017, acordó adjudicar a la empresa C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, la realización de los servicios culturales programados u organizados por el Ayuntamiento de Baza.

Resultando que con fecha 10 de octubre de 2017, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y la empresa C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS con CIF F18322537, p para la realización de los servicios culturales programados u organizados por el Ayuntamiento de Baza. La contratista C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, depositó mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria municipal, por importe total de 5.175 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por Don Manuel Zafra Pérez, Técnico de Juventud Municipal, de fecha 20 de enero de 2026.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 12 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5282F34607F6721C09030E8D000E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1168/2019 de 17 de junio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la empresa que a continuación se relaciona, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS con CIF F18322537, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en metálico, por importe total de 5.175 € (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS) por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico por C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS con CIF F18322537, por importe 5.175 €, por haber respondido del cumplimiento del CONTRATO DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMADOS U ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, y formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

NOVENO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 13 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314_A1995-D35C5-04A64_235D5534945/282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL MUNICIPIO DE BAZA (EXPT. 1676/2022)

De otro lado, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 21 de enero de 2026, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, acordó adjudicar a la empresa C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, la limpieza y vigilancia del Pabellón Municipal de Deportes de Baza.

Resultando que con fecha 1 de julio de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y la empresa C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS con CIF F18322537, para la limpieza y conserjería del Pabellón Municipal de Deportes de Baza. La contratista C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, depositó mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria municipal, por importe total de 3.069,12 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por Don Manuel Zafra Pérez, Técnico de Juventud Municipal, de fecha 20 de enero de 2026.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1168/2019 de 17 de junio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la empresa que a continuación se

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 14 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/282F34607F6721C903030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



relaciona, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS con CIF F18322537, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en metálico, por importe total de 3.069,12 € (TRES MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico por C Y D, S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS con CIF F18322537, por importe 3.069,12 €, por haber respondido del cumplimiento del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, y formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

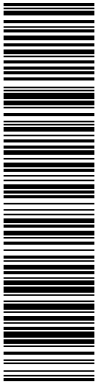
DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1364/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5-0282F34607F6721C9030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

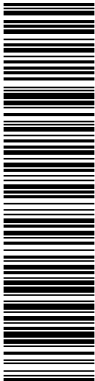
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 290 DOMINOS PARA JUGUETE NO SEXISTA (CENTROS EDUCATIVOS)	780,00	163,80	943,80
ALFREDO ORTEGA BALLESTA	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS, EMERGENCIA SOCIAL	548,69	47,87	596,56
ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO TÓNER PARA IMPRESORA DEPORTES Y RATÓN PARA ORDENADOR	37,19	7,81	45,00
AVANTERRA TECH, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN MAQUINA CORTACÉSPED	674,91	141,73	816,64
C.D. DAMA DE BAZA BM	PROPUESTA DE GASTO COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PARTIDO AMISTOSO DE FUTBOL SALA	252,00	EXENTO	252,00
CLUB DEPORTIVO SPORTI	PROPUESTA DE GASTO COLABORACIÓN EN EVENTO DE NATACIÓN	534,82	EXENTO	534,82
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO FUENTE LIMITE	39,73	8,34	48,07
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO FLUXOR PARA ARREGLAR ROTURA SERVICIOS PABELLÓN	69,04	14,50	83,54
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	PROPUESTA DE GASTO SUSCRIPCIÓN DIGITAL AL PERIÓDICO IDEAL AÑO 2026	240,38	9,62	250,00
CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 225 CAMISETAS SAN SILVESTRE	1.458,68	306,32	1.765,00
DOLORÉS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	384,06	80,65	464,71



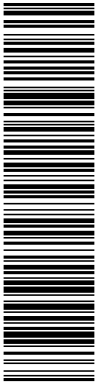
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5282F34607F6721C903030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE, EMERGENCIA SOCIAL	325,21	40,41	365,62
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	PROPUESTA DE GASTO GASTOS DE COLABORACIÓN PARA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TAEKWONDO	3.500,00	EXENTO	3.500,00
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO CARTELERAS PARA MARCHA ENFERMEDADES RARAS	179,50	37,70	217,20
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO LUCES PARA REPOSICIÓN DE LAS FUNDIDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS	288,60	60,61	349,21
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN FUGA DE LIQUIDO EN PLACAS SOLARES DEL PABELLÓN	120,00	25,20	145,20
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO FUENTES	282,15	59,25	341,40
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE ELECTRICIDAD	1.954,32	410,41	2.364,73
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA ARREGLO EQUIPOS QUEMADOS (ZONA CUEVAS)	1.977,50	415,28	2.392,78
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO TORNEOS NAVIDAD Y PREMIOS SAN SILVESTRE	363,32	36,33	399,65
JUANA CHECA GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES CON USUARIOS PLAN INTEGRAL	249,10	52,31	301,41
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MONITOR Y PENDRIVE PARA ORDENADOR URBANISMO	81,98	17,22	99,20
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERIGRAFÍA FRONTAL DE 11 CAMISETAS PARA SAN SILVESTRE	56,00	11,76	67,76
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	2.274,30	477,60	2.751,90
M ^a DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	113,83	23,90	137,73
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 2 WCS QUÍMICOS PARA CARRERA CROSS LA IBÉRICA	200,00	42,00	242,00
PAPELERIA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA PARA INTERVENCIÓN	29,38	6,17	35,55
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	539,50	113,29	652,79
RAMON SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO ESCULTURA DAMA DE BAZA PARA EVENTO DEPORTIVO	99,18	20,83	120,01
SERGIO CANO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PARQUE BOMBEROS	1.194,44	250,83	1.445,27
SUPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO BOLSAS PARA PAPELERAS	236,32	49,63	285,95
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTP CINTA DE BALIZAR PARA EVENTOS DEPORTIVOS	140,36	29,48	169,84

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 17 de 38	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/282F34607F6721C093030E8D000E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1364/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 30 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, para el pago de la liquidación nº 1/2026, correspondiente a la tasa por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante el periodo de 1/11/2025 a 30/11/2025, por importe de 34,00 €
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, con CIF: P1800019J, liquidación nº 002/2026, concepto: a cuenta de la liquidación instalaciones deportivas ejercicio 2025, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (EXPTE. 32/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 18 de 38	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314-A1995-D35C5-04A64-235D55349A5-0282F34607F6721C09030E8D0009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



En el expediente consta nota de conformidad emitida por la Junta de Personal de los trabajadores de este Ayuntamiento, así como informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 8 de enero de 2026.

De otro lado, también consta en el expediente informe emitido por Intervención, de fiscalización, de fecha 9 de enero de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 26 de enero de 2025, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio de 2021, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, que se encuentran contenidas en 17 páginas, para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliares Administrativos, Administración General; Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, Nivel 16; mediante el procedimiento de oposición libre, y con carácter de interinidad cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias del artículo 10.1 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:
 - a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
 - b) La sustitución transitoria de los titulares.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 19 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5-0282F34607F6721C0903058D0009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta 12 meses más por las Leyes de la Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
 - d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses.
2. Que se proceda a la publicación de las Bases en la página web de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

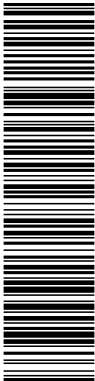
D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “SPAI AQUAM”, O SIMILAR, PARA EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 1218/2026).

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 26 de enero de 2026, obrante en el expediente, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “SPAI AQUAM”, O SIMILAR, PARA EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, en el siguiente sentido:

<<< Mediante Propuesta del Concejal Delegado del Área de Contratación, se ordena la incoación del expediente para contratación del servicio de mantenimiento del soporte informático " "SPAI AQUAM", O SIMILAR, para el Área de Recaudación del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

La calificación del presente contrato es de servicios, tal y como se establece en el artículo 17 de la LCSP, según el cual el contrato de servicios es aquel cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 20 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28
	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349450282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

En cuanto a la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, se hace necesario contar con la vertiente interna necesaria para garantizar una adecuada aplicación de los tributos (comprensiva de la gestión, la inspección y recaudación, además de la asistencia al contribuyente).

Deberá disponer de las funcionalidades necesarias permitiendo abarcar el elenco de tareas y cometidos en materia de aplicación de los tributos establecido por la Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo.

El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar por tres anualidades adicionales hasta una duración máxima de cuatro años, de conformidad con lo establecido en la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 520,66 €, más el IVA de 109,34 €, siendo el importe total 630€.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento del soporte informático " "SPAI AQUAM", O SIMILAR, para el Área de Recaudación del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 3520,66 €, más el IVA de 109,34 €, siendo el importe total 630€ para UN AÑO de contrato.

2.- Designar a D. Esteban Serrano Camanforte, Jefe de recaudación del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 21 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5-0282F34607F6721C093030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por el Sr. Técnico de Contratación, y de la Intervención Municipal, tanto de consignación, como de fiscalización previa; así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 26 de enero de 2026, en relación al informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

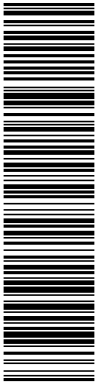
Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 22 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28
	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



E.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE NECESARIO PARA LA GESTIÓN DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS ORA DE BAZA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MISMO (EXPTE. 6164/2023)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de enero de 2026, y obrante en el expediente, para la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE NECESARIO PARA LA GESTIÓN DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS ORA DE BAZA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MISMO, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que con fecha 13 de febrero de 2024, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa UROCOP DORNIER, S.A. con CIF A58369497, para la contratación el suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, siendo la duración inicial de éste de 2 años, pudiendo prorrogarse anualmente por otros dos años más, siendo la duración máxima del contrato de CUATRO AÑOS, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo esta obligatoria para el contratista siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos más, año a año, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

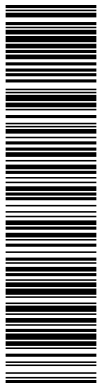
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

1.- Prorrogar el contrato del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo por una duración de UN AÑO MÁS, desde el día 14 de febrero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2027 (ambos inclusive).>>>

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 23 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A50282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2025/2026, (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL). (EXPTE. 6499/2025)

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 29 de enero de 2026, obrante en el expediente, para la ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 24 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5-0282F34607FE6721C093030E8D000E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



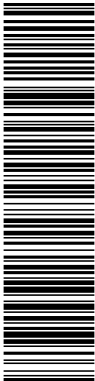
EMPLEO ESTABLE 2025/2026, (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL), en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2025/2026, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 158.776,21€ más el IVA que asciende a 33.343€ siendo el importe total de 192.119,21€.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 12 de enero de 2026 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren y los lotes a los que ofertan son las siguientes:

- NIF: B91252213 AGROQUIMICOS BORREGO, S.L.. Materiales Varios PFEA Ordinario.
- NIF: 24124099c ANTONIO ORTIZ QUILES. Maquinaria PFEA Ordinario, Material de Áridos PFEA Ordinario, Maquinaria PFEA Especial, Material de Áridos PFEA Especial.
- NIF: B18487421 ÁRIDOS ANFERSA S.L.. Material de Áridos PFEA Ordinario, Material de Áridos PFEA Especial.
- NIF: B04053732 ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ. Material de Hormigón de planta PFEA Ordinario, Hormigones de planta PFEA especial.
- NIF: A04010344 CONSTRUCCIONES NILA, S.A.. Ejecución de capa zahorra y asfalto PFEA Ordinario.
- NIF: B06568984 Granitos Europeos SLU. Material Pavimento de Granito PFEA Ordinario.
- NIF: B19596469 HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL. Maquinaria PFEA Ordinario, Material de Áridos PFEA Ordinario, Maquinaria PFEA Especial, Material de Áridos PFEA Especial.
- NIF: B18441964 HORMIGONES FILABRES SL. Material de Hormigón de planta PFEA Ordinario, Hormigones de planta PFEA especial.
- NIF: A18094730 JULIO BAZA, S.A.. Materiales Varios PFEA Ordinario, Material Varios Fundición PFEA Ordinario, Materiales varios PFEA Especial, Hormigones de planta PFEA especial.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/282F34607F6721C90305E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- NIF: 30211934P PÉREZ CUEVAS ANGEL LUIS. Material Pavimento de Granito PFEA Ordinario.
- NIF: B91402487 PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA SL. Material Pavimento de Granito PFEA Ordinario.

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”, llevándose a cabo la evaluación de los mismos por parte de los miembros del órgano de asistencia.

Por el secretario de la mesa se da cuenta de que una de las ofertas está incurso en presunción de anormalidad por lo que se procede a realizar el requerimiento de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad por hacer una baja del precio superior al 20% a la siguiente licitadora:

- AGROQUIMICOS BORREGO, S.L. - B91252213

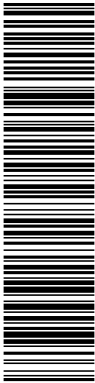
Con fecha 20 de enero de 2026 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la justificación de la oferta anormalmente baja.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, y en base al informe del arquitecto técnico municipal, la mesa concluye lo siguiente:

“El licitador AGROQUIMICOS BORREGO, S.L. no aporta la documentación justificativa de los parámetros anormales de su oferta por lo que la mesa propone la exclusión del mismo”

Posteriormente, se realiza la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas incluidos en el segundo sobre, quedando, por tanto, la puntuación obtenida por cada licitador de la siguiente manera:

LICITADOR	BAJA	VALOR DEL ORD LOTE EN	PUNTOS
PFEA ORDINARIO			
LOTE 1: MAQUINARIA			
	9.510,00 €	6	
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN	10,50% 8.511,45 €		100
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00% 8.559,00 €		99,44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314_A1995-D35C5-04A64_235D55349A5/282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



LOTE 2 MATERIAL DE ÁRIDOS

7.620,00 € 8

HERMANOS ORTEGA BELTRÁN 10,50% 6.819,90 € 93,85

ÁRIDOS ANFERSA S.L 16,00% 6.400,80 € 100

ANTONIO ORTIZ QUILES 10,00% 6.858,00 € 93,33

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO

9.780,00 € 6

PÉREZ CUEVAS ANGEL LUIS 8,24% 8.974,13 € 93,00

PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA 14,66% 8.346,25 € 100

GRANITOS EUROPEOS SLU 8,00% 8.997,60 € 92,76

LOTE 4.MATERIALES VARIOS

30.761,00 € 2

JULIO BAZA 6,10% 28.884,58 € 100,00

AGROQUIMICOS BORREGO SL 59,60% 12.427,44 € 100

LOTE 5. MATERIAL HORMIGÓN DE PLANTA

2.025,00 € 7

JULIO BAZA 12,00% 1.782,00 € 95,41

HORMIGONES FILABRES 16,04% 1.700,19 € 100

ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ 0,00% 2.025,00 € 83,96

LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN

5.433,00 € 9

JULIO BAZA 1,10% 5373,237 100

LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO

33.300,00 € 1

CONSTRUCCIONES NILA S.A 2,00% 32.634,00 € 100

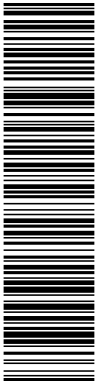
PFEA ESPECIAL

LOTE 8. MAQUINARIA

11.100,00 € 4

HERMANOS ORTEGRA BELTRÁN 10,50% 9.435,00 € 100

ANTONIO ORTIZ QUILES 10,00% 9.990,00 € 94,44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314_A1995-D35C5-04A64_235D55349A5/282F34607F6721C09030E8D0009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



LOTE 9. MATERIAL DE ÁRIDOS		3.392,00 €	11
HERMANOS ORTEGRA BELTRÁN	10,50%	3.035,84 €	93,85
ÁRIDOS ANFERSA	16,00%	2.849,28 €	100
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00%	3.052,80 €	93,33
LOTE 10. MATERIALES VARIOS		10.205,00 €	5
JULIO BAZA	1,00%	10.102,95 €	100
LOTE 11. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN		7.550,00 €	10
LOTE 12.HORMIGONES DE PLANTA		28.100,00 €	3
JULIO BAZA S.A.	16,00%	23.604,00 €	93,21
ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ	0,00%	28.100,00 €	78,3
HORMIGONES FILABRES	21,70%	22.002,30 €	100

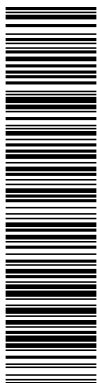
Finalmente se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 29 de enero de 2026 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta. Finalmente, se realiza la propuesta de adjudicación a favor de los licitadores mejor valorados para cada lote.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a D^a M^a Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Hnos. Ortega Beltrán, S.L.; Antonio Ortiz Quiles; Áridos Anfersa, S.L.; Ángel Luis Pérez Cuevas; Julio Baza, S.A.;

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 28 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5-0282F34607F6721C0903058D0009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Hormigones Filabres, S.L.; Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L., Construcciones Nila, S.A y Piedra Natural de Andalucía SL.

4.- Excluir la oferta de Agroquímicos Borrego, S.L., por no justificar los parámetros anormales de su oferta.

5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2025/2026, a los licitadores y por los precios que a continuación se indican para cada lote:

- 📋 Lote 1 Maquinaria PFEA ordinario: HERMANOS ORTEGA BELTRÁN CIF: B19596469; 10,50% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 8.511,45€.
- 📋 Lote 2 Material de áridos PFEA ordinario: ÁRIDOS ANFERSA S.L CIF B18487421; 16% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 6.400,80€.
- 📋 Lote 3 Material pavimento de granito PFEA ordinario: PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA S.L CIF: B91402487; 14,66% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 8.346,25€.
- 📋 Lote 4 Materiales Varios PFEA ordinario: JULIO BAZA S.A. CIF A18094730; 6,10% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 28.884,58€.
- 📋 Lote 5 Material Hormigón de Planta PFEA ordinario: HORMIGONES FILABRES S.L. CIF B18441964; 16,04% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 1.700,19€.
- 📋 Lote 6 Material varios fundición PFEA ordinario: JULIO BAZA S.A. CIF A18094730; 1,10% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 5.373,24€.
- 📋 Lote 7 Ejecución de capa de zahorra y asfalto PFEA ordinario: CONSTRUCCIONES NILA S.A. CIF A04010344; 2% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 32.634,00€.
- 📋 Lote 8 Maquinaria PFEA especial: HERMANOS ORTEGA BELTRÁN CIF: B19596469; 10,50% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 9.435€.
- 📋 Lote 9 Material de áridos PFEA especial: ÁRIDOS ANFERSA S.L CIF B18487421; 16% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 2.849,28€
- 📋 Lote 10 Materiales Varios PFEA especial: JULIO BAZA S.A. CIF A18094730; 1% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 10.102,95€.
- 📋 Lote 12 Hormigones de Planta PFEA especial: B18441964 HORMIGONES FILABRES SL.; 21,70% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 22.002,30€.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 29 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A50282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



6.- Declarar desierto el Lote 11 Materiales varios fundición por no haberse recibido oferta.

7.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

8.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

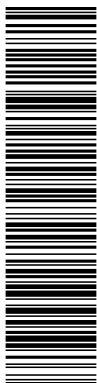
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, se obtienen 1 abstención, de la Concejala D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejel Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- BASES DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN (EXPTE. 1247/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 30 de enero de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases de Selección de las personas beneficiarias del Programa Activa-T Joven de este Ayuntamiento de Baza, y en el siguiente sentido:

<<<Resultando que el Ayuntamiento de Baza es beneficiario de la subvención para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa ACTIVA-T JOVEN, según Resolución de la Delegación Territorial de empleo, empresa y trabajo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314_A1995-D35C5-04A64_235D55349450282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



autónomo en Granada, mediante la que se concede subvención regulada en a la Orden de 30 de septiembre de 2025.

Resultando propuesta de la Concejala del Área de Personal del Ayuntamiento de Baza, en la que insta a la unidad de Personal al objeto de realizar las bases reguladoras para la selección de las personas beneficiarias del Programa ACTIVA-T para los siguientes códigos de ocupación:

- | | |
|----------|-----------------------------------|
| 61201028 | Jardineros en general |
| 96021013 | Peones de la construcción |
| 75101033 | Instaladores Electricistas |
| 94431016 | Barrenderos |
| 72311035 | Pintores y/o empapeladores |
| 43091029 | Empleados Administrativos |
| 31431022 | Técnico Forestal y/o Silvicultura |

Vista la conformidad del Comité de Empresa del día 30 de enero de 2026.

Resultando que, el presente expediente tiene el correspondiente informe de fiscalización de fecha 30 de enero de 2026 donde consta que se fiscaliza de conformidad; e informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General, del día 27 de enero de 2026, en el que concluye que: "Por cuanto antecede, corresponde informar en el sentido de que se proceda a la aprobación de las bases de selección para la contratación del personal del Programa ACTIVA-T JOVEN, del que es beneficiario el Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante el procedimiento de concurso de méritos y entrevista personal."

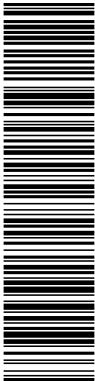
Considerando lo dispuesto en Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa ACTIVA-T JOVEN. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, núm. 193, de 7 de octubre de 2025).

En virtud de lo expuesto anteriormente, D^a. María del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala del Área de Personal del Ayuntamiento de Baza, PROPONE:

- Sean aprobadas las bases de selección para el resto de códigos de ocupación beneficiarios del Programa ACTIVA- T JOVEN:

- | | |
|----------|---------------------------|
| 61201028 | Jardineros en general |
| 96021013 | Peones de la construcción |

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 31 de 38	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314_A1995-D35C5-04A64_235D5534945/282F34607F6721C09030E8D000E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- | | |
|----------|-----------------------------------|
| 75101033 | Instaladores Electricistas |
| 94431016 | Barrenderos |
| 72311035 | Pintores y/o empapeladores |
| 43091029 | Empleados Administrativos |
| 31431022 | Técnico Forestal y/o Silvicultura |

- Se publiquen en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes citados y obrantes en el expediente de su razón.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

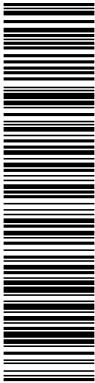
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada de Personal, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 4118/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de enero de 2026, y obrante en el expediente, para la prórroga del CONTRATO DEL SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que con fecha 13 de febrero de 2024, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa WR BERKLEY EUROPE AG SUC ESPAÑA”, para la contratación del seguro privado de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Baza, siendo la duración inicial de éste de 1 año, pudiendo prorrogarse anualmente por otro año más, siendo la duración máxima del contrato de CUATRO AÑOS, si así lo acuerda el órgano de contratación, y por mutuo acuerdo de las partes siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 32 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28
	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D5534945/282F34607F6721C903030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de tres más, año a año, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y por mutuo acuerdo de las partes.

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025 se aprobó la primera prórroga anual prevista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1.- Prorrogar el contrato del seguro privado de "responsabilidad civil" del Ayuntamiento de Baza por una duración de UN AÑO MÁS, desde el día 15 de febrero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027 (ambos inclusive).>>>

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 33 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D5349A50292F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXpte. 1293/2026).

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 30 de enero de 2023, obrante en el expediente, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, en el siguiente sentido:

<<<Mediante propuesta del Concejal Delegado de fecha 29 de enero de 2026 se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Baza.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados servicios, viene determinada por la programación de actuaciones dirigidas a la comunidad que desarrolla la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, se contempla la puesta en marcha de una serie de actividades cuyo objetivo es el fomento de la práctica deportiva. Dichas actividades requieren el desplazamiento de las personas usuarias a diversos municipios dentro del territorio nacional. Habida cuenta la insuficiencia de medios propios del Ayuntamiento, procede licitar el presente contrato con el objeto indicado, concurriendo, por tanto, la necesidad e idoneidad del contrato requeridas por la legislación de aplicación.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 34 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A50292F34607F6721C09030E8D0009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP,

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El de Presupuesto de Licitación es de 25.000,00€, más el IVA de 5.250€, siendo el importe total de 30.250,00€.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de: 75.000€.

El tipo base de licitación vendrá determinado por el tipo de viaje, la duración de los mismos y el tipo de vehículo a utilizar, clasificándose de la siguiente manera:

4.1.- Área comarcal: Servicios dentro del término municipal de Baza y dentro de las Comarcas de Baza, Guadix y Huéscar, inicialmente destinados a cubrir trayectos de ida y vuelta entre diferentes colegios e instalaciones deportivas. El recorrido se efectuará en una radio de 60 Km. Ida y 60 Km vuelta computados desde el Km. 0 de la ciudad de Baza.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 35 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314-A1995-D35C5-04A64-235D55349A5-0282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Dependiendo del tipo de vehículo, se fijan los siguientes precios máximos (IVA excluido):

1. Microbús de 22 plazas: 320 €/viaje completo
2. Autobús de 55 plazas: 400 €/viaje completo

4.2.- Área Provincial: Servicios dentro de la provincia de Baza, inicialmente destinados a cubrir trayectos de ida y vuelta entre diferentes colegios e instalaciones deportivas. El recorrido se efectuará en una radio de 200 Km. Ida y 200 Km vuelta computados desde el Km. 0 de la ciudad de Baza.

Dependiendo del tipo de vehículo, se fijan los siguientes precios máximos (IVA excluido):

1. Microbús de 22 plazas: 370 €/viaje completo
2. Autobús de 55 plazas: 450 €/viaje completo

4.3.- Área regional: Servicios dentro del territorio de España, inicialmente destinados a cubrir trayectos de ida y vuelta entre diferentes colegios e instalaciones deportivas. El diseño de los programas ofrece la posibilidad de encadenamiento de varios servicios en una franja horaria. El recorrido se efectuará en una radio mayor de 200 Km. Ida y 200 Km vuelta computados desde el Km. 0 de la ciudad de Baza.

En este tramo el precio de los primeros 200 km de ida y los 200 Km de vuelta será el ofertado en el punto 4.2 Área Provincial, teniendo aquí solo en cuenta el precio por Km a partir de estos 200 Km

Dependiendo del tipo de vehículo, se fijan los siguientes precios máximos (IVA excluido):

1. Microbús de 22 plazas: Precio por Km a partir de los 400 km: 1,30 €/Km
2. Autobús de 55 plazas: Precio por Km a partir de los 400 km: 1,50 €/Km

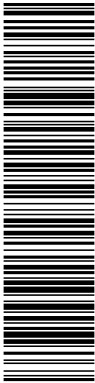
Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, el presupuesto tiene carácter estimativo, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 36 de 38	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A50282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 30.250 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2026, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: 10.3410.22300

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de la firma en que se formalice el contrato, y por un periodo de 1 año, prorrogable por dos periodos más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo esta obligatoria para el contratista.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

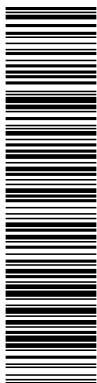
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de junio de 2023, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para los servicios de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 25.000€ €, más el IVA de 5.250,00€, siendo el importe total de 30.250,00€ para la totalidad de los servicios y UN año de duración del contrato, susceptible de ser prorrogado anualmente por dos periodos adicionales si así lo acuerda el órgano de contratación.

2.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 37 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314.A1995-D35C5-04A64.235D55349A5/282F34607F6721C09030E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3.- Que se proceda a la publicación del expediente en la Plataforma de Contratación del sector público.>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por el Sr. Técnico de Contratación, y de la Intervención Municipal, tanto de consignación, como de fiscalización previa; así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 29 de enero de 2026, en relación al informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

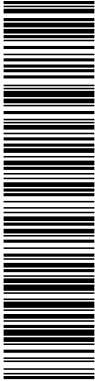
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO PRIMERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2026-5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A1995-D35C5-04A64 Página 38 de 38	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:44 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 11:28	FIRMADO 02/02/2026 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652314_A1995-D35C5-04A64_235D5534945/282F34607F6721C90305E8D009E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS
MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO
GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com